

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 178-2021-MDI/GM

Ilabaya, 31 de Marzo del 2021

VISTO:

La Modificación Nº 02 al Plan de Trabajo por Adicional Nº 02, Deductivo Nº 02, y Ampliación de Plazo Nº 02 de la Actividad de Mantenimiento "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RÍO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con Informe Nº 1132-2021-MDI-GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Titulo Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya: en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2021-MDI/GM de fecha 12 de enero 2021 se aprobó el plan de PLAN DE TRABAJO de la Actividad de Mantenimiento "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", por el monto de 5/. 280,733.34 (Doscientos ochenta mil setecientos treinta y tres con 34/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2021-MDI/GM de fecha 12 de febrero del 2021, se aprobó la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 316,914.51 (Trescientos dieciséis mil novecientos catorce con 51/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto S/. 183,772.28 (Ciento ochenta y tres mil setecientos setenta y dos con 28/100 soles), generando un incremento presupuestal, de S/. 133,142.23 (Ciento treinta y tres mil ciento cuarenta y dos con 23/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado de la actividad de Mantenimiento "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", asciende a la suma de S/. 413,875.57 (Cuatrocientos trece mil ochocientos setenta y cinco con 57/100 soles); asimismo a través del artículo segundo del mismo acto resolutivo se aprobó AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por veinte (21) días calendarios de la actividad en mención, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de marzo de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en cincuenta y un (51) días calendarios;

Que, con Informe Nº 047-2021-EDAR-RI-RSRCVC/GIDUR/MDI, de fecha 25 de marzo del 2021, el Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera, en su calidad de ejecutor de la actividad, "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", presenta la Modificación Nº 02 al plan de trabajo por Adicional Nº 02 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 7,696.69 (Siete mil seiscientos noventa y seis con 69/100 soles), el mismo que surge por la necesidad de reposición de una tubería existente en el área de trabajo, y Deductivo Nº 02 por el monto de S/ 10,886.25 (Diez mil ochocientos ochenta y seis con 25/100 soles), que surgen por el retiro de la partida puente aéreo para tubería, generando una deducción presupuestal de S/ 3,189.56 Soles, por lo que el presupuesto actualizado de la actividad asciende al monto de S/. 410,686.01 (Cuatrocientos diez mil seiscientos ochenta y seis con 01/100 soles);

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 por un total de dieciséis (16) días calendarios, programadas desde el 01.04.2021 al 16.04.2021, el mismo que se genera por el menor rendimiento de maquinaria por factores existentes en el terreno no considerados en el plan de trabajo; teniendo como nuevo plazo programado de ejecución sesenta y siete (67) días calendarios desde 09.02.2021 al 16.04.2021, expedientes que son elevados a la Unidad de Supervisión por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1132-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según corresponda;

OISTR/Y









RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 178-2021-MDI/GM

Ilabaya, 31 de Marzo del 2021

Que, con el Informe N° 683-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica a la Modificación N° 02 al plan de trabajo por adicional N° 02, Deductivo N° 02, y Ampliación de Plazo N° 02 de la actividad "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Duhamel Rommel Viza Colana, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 010-2021-DRVC-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; recomendando derivar al área correspondiente para su aprobación:

OISTRITO ON STRITO

Que, mediante Informe N° 818-2021-MDI/GPP, de fecha 31 de marzo del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 02 al plan de trabajo por Adicional N° 02, Deductivo N° 02 y ampliación de plazo N° 02 de la Actividad "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", el cual general una deducción presupuestal de S/ 3,189.56 (Tres mil ciento ochenta y nueve con 56/100 soles), y con respecto a la ampliación de plazo N° 02 esta no genera incremento ni deducción presupuestal.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación Nº 02 al Plan de Trabajo por Adicional Nº 02 por Partidas Nuevas por el monto de 5/. 7,696.69 (Siete mil seiscientos noventa y seis con 69/100 soles), y Deductivo Nº 02 por el monto de 5/ 10,886.25 (Diez mil ochocientos ochenta y seis con 25/100 soles), generando una deducción presupuestal, de 5/ 3,189.56 (Tres mil ciento ochenta y nueve con 56/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado de la actividad de Mantenimiento "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", asciende a la suma de S/. 410,686.01 (Cuatrocientos diez mil seiscientos ochenta y seis con 01/100 soles), conforme al siguiente detalle:



Obra / acción de inversión	Presupuesto del Plan de Trabajo RGM 032-2021-MDI/GM	Modificación presupuestal N°01 RGM 094-2021-MDI/GM (a)	Deductivo N°02 (b)	Adicional N°02 por partidas nuevas (c)	Total Presupuesto del Plan de Trabajo Modificado a+b+c
Costo directo	196,121.82	299,445.55	8,448.17	5,972.94	296,970,32
Gastos generales	33,660.23	51,393.60	1,449.95	1,025.13	50,968.78
Sub Total	229,782.05	350,939.15	9,898.12	6,998.07	347,939.10
Gastos de Elaboración	6,763.75	6,763.75			6,763.75
Gastos de supervisión	22,939.14	35,024.27	988.13	698.62	34,734.76
Gastos de Liquidación	9,792.47	6,792.47			6,792.47
Gastos Administrativos	14,445.93	14,445.93			14,445.93
Total	280,733.34	413,875.57	10,886.25	7,696.69	410,686.01



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación Nº 02 al Plan de Trabajo por AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 por dieciséis (16) días calendarios de la actividad de Mantenimiento "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 16 de abril de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en sesenta y siete (67) días calendarios, según detalle:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 178-2021-MDI/GM

Ilabaya, 31 de Marzo del 2021

Ítem	concepto		Fecha Inicio	Fecha Fin	Tiempo
01	Actividad de Mantenimiento - RGM 032-2021-MDI/GM		09/02/2021	10/03/2021	30 DC
02	Ampliación de Plazo Nº 01	Ejecución de actividades adicionales adquisición de servicios y maquinaria para la realización de partidas	11/03/2021	31/03/2021	21 DC
03	Ampliación de Plazo N°O2 (solicitado)	Menor rendimiento de maquinaria por factores existentes en el terreno no considerados en el plan de trabajo	01.04.2021	16.04.2021	16 DC
Total, Días Calendario - Plazo de Ejecución					

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por Adicional N° 02, Deductivo N° 02, y Ampliación de Plazo N° 02 de la "Actividad "ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA EN TRAMO DEL SECTOR REPARTICIÓN Y LA INTERSECCIÓN DEL RIO AGUA DULCE EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, Deductivo N° 02, y Ampliación de Plazo N° 02 el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c. ALCALDÍA G.M. G.A.J. GIDUR U.S GPP





